

## Boletín



## Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Imprenta-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 5'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 5'00.—Id. para los que no lo son 0'05.

Num. 7088

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que tuviera la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *BOLETINES OFICIALES* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

## SECCION DE LA GACETA

## PARTE OFICIAL

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 3 y 4 de Junio)

## MINISTERIO DE ESTADO

## CANTILLERIA

**Convenio entre España y Francia para el reconocimiento recíproco de los certificados nacionales de arqueo de los buques mercantes, firmado en París el 1.º de Mayo de 1912.**

Por el presente acuerdo se establece que los certificados de arqueo expedidos a los buques españoles por las Autoridades de su país, serán reconocidos válidos en los puertos franceses para la percepción de los derechos de nevegación, y recíprocamente lo serán en los puertos españoles para igual fin los certificados de arqueo expedidos a los buques franceses por las Autoridades de su país; en ambos casos con las siguientes advertencias:

a) Cuando un buque francés arribe a un puerto español, las Autoridades españolas se reservan el derecho de revisar su certificado nacional de arqueo, con el objeto de comprobar si el descuento verificado en el tonelaje total por el volumen ocupado por el aparato propulsor excede del 55 por 100 del remanente, una vez deducidos del total los espacios mencionados en el artículo 27 del Reglamento español; y si excediese de la cantidad referida, el exceso resultante será añadido al tonelaje neto que arroje su certificado nacional para obtener el computable para el pago de derechos.

b) Los buques españoles, al llegar a un puerto francés, tendrán el derecho, previa solicitud de su Capitán a las Autoridades de dicho puerto, a que, si por el Reglamento francés les corresponde, en concepto de descuento por el aparato propulsor un tanto por ciento mayor que el referido en el anterior párrafo, se le calcule éste y se deduzca del tonelaje neto que arroje su certificado nacional, la diferencia resultante para obtener así el computable para el pago de derechos.

c) En todo caso, tanto las Autoridades francesas en sus puertos como las españolas en los suyos, se reservan el derecho de comprobar los certificados de arqueo de los buques españoles y

franceses, respectivamente, y si notan diferencias importantes entre los arqueos francés y español, ó español y francés, podrán rectificar el tonelaje consignado para la percepción de derechos, con arreglo al resultado de la comprobación. Estas rectificaciones han de entenderse que tendrán efecto solamente en lo que se relaciona con el viaje en el curso del que se ha considerado necesaria la comprobación del certificado.

d) Los beneficios de este acuerdo sólo serán aplicables a aquellos buques españoles que presenten este certificado de arqueo expedido por las Autoridades de su país en fecha posterior al 1.º de Abril de 1910 y que en cabeza del mismo lleve la siguiente observación:

«El cálculo de arqueos y los descuentos en este certificado insertos se han llevado a cabo con sujeción a las reglas dictadas por el «Board of Trade.»

Recíprocamente las disposiciones de este Acuerdo, sólo serán aplicables a los buques franceses, cuyos certificados de arqueo nacionales estén expedidos con fecha posterior a la referida.

e) Si el Gobierno español llegase a dar efecto retroactivo al nuevo Reglamento, queda obligado a dar noticia al Gobierno francés de la fecha en que todos los buques de su pabellón han de quedar rearqueados con arreglo al mismo, y a partir de esa fecha se considerará sin efecto la cláusula d), y establecidas, sin distinción alguna, las demás bases de este acuerdo.

Hecha en doble ejemplar en París el 1.º de Mayo de 1912.—Firmado.—J. Perez Caballero.—Poincaré.

(Gaceta 1.º de Junio)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL ORDEN CIRCULAR

Vistas las consultas elevadas por las Comisiones mixtas de Reclutamiento de Barcelona y Tarragona, respecto a la clasificación que debe darse a los mozos que sorteados para el actual reemplazo en diferentes Ayuntamientos de ambas provincias, y que tienen su residencia en el extranjero, cuyos respectivos Cónsules han remitido las certificaciones extendidas con arreglo al artículo 95 de la Ley anterior:

Resultando que al entender en estos expedientes las Corporaciones consultantes para subsanar la deficiencia que tales certificaciones entraña, por no reunir los datos necesarios para poder deducir el coeficiente de aptitud física que determina el artículo 103 de la vigente Ley, han dado plazos para que sean aportados de conformidad con dicho precepto; pero como a pesar de ello pudiera acontecer que no se recibiesen para el 20 del actual mes, en que bajo su responsabilidad han de resolver sobre dichas clasificaciones, según el artículo 139 de la misma, es por lo que formulan las consultas de que se trata,

é interesan se dicte una norma general a que deban atemperarse en estos casos:

Considerando que las diferencias establecidas sobre el particular en los artículos 95 y 103 de la antigua y de la vigente Ley, respectivamente, dada la fecha de la publicación de ésta, no han podido ser conocidas con la debida oportunidad por los Consulados é interesados a que las consultas se refieren, y como de no dar por válidas las certificaciones de que se trata la clasificación correspondiente sería la de prófugo, sin beneficio alguno para los intereses del Estado y con perjuicio de los aludidos mozos que han puesto de su parte cuantos medios entendían legales para cumplir las obligaciones que por su edad y situación con referencia al servicio militar les corresponde:

Considerando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 337 de la vigente Ley aludida, ha sido ya consultado el caso con el Ministerio de la Guerra, en virtud de idéntica solicitud formulada por el Presidente de la Comisión mixta de Almería, resolviéndose de conformidad con dicho Centro ministerial,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, con carácter general, que se contesten las aludidas consultas, en el sentido de que dichas certificaciones, expedidas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley anterior por los Consulados de España en el extranjero, se tengan por bastantes en el presente reemplazo, sirviendo de base para la clasificación de los interesados, en perjuicio de que a su concentración a filas sea comprobado en cada uno el coeficiente de su aptitud física.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1912.

BARROSO

Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de...

(Gaceta 2 de Junio)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 1367

## Gobierno Civil

## OBRAS PÚBLICAS

**Electricidad.**—Habiendo solicitado D. Guillermo Perelló Santandreu y don Antonio Monserrat Uguet, constituidos bajo la razón social «Perelló y Monserrat» solicitando la autorización necesaria para instalar en la Ciudad de Felanitx una Central de producción de energía eléctrica para luz y fuerza motriz, se pone en conocimiento de las Corporaciones y particulares, señalando un plazo de treinta días para admitir las reclamaciones a que haya lugar,

quedando de manifiesto el proyecto y expediente en la Jefatura de Obras públicas (Calle de Veri n.º 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para instalaciones eléctricas vigente, acompañando además la nota formulada por el Ingeniero Jefe de la provincia de que trata el mencionado artículo.

Palma 4 Junio de 1912.

El Gobernador,  
Agustín de la Serna

Nota que se cita, en el anuncio que precede

La concesión que solicitan D. Guillermo Perelló Santandreu y D. Antonio Monserrat Uguet, constituidos bajo la razón social «Perelló y Monserrat», tiene por objeto instalar en Felanitx una Central de producción de energía eléctrica para los servicios de luz y fuerza motriz, cuyos cables han de atravesar las calles de dicha Ciudad y las carreteras de Palma a Puerto Colom, de Lluch a Santanyí, y de Felanitx a la Rápita.

Palma 4 de Junio de 1912.—El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

Núm. 1338

## AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Los apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1913 sobre la riqueza rústica y urbana de este pueblo, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Pollensa 1.º Junio 1912.—El Alcalde, Jaime J. Martorell.

Núm. 1344

## ALCALDIA DE SAN JUAN

Confeccionados los apéndices al amillaramiento, que habrán de servir de base a los repartos de la contribución territorial de este término para el próximo ejercicio de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días a contar desde el día de la fecha.

San Juan 1.º de Junio de 1912.—El Alcalde, Juan Gaya.

Núm. 1354

## ALCALDIA DE ALGAIDA

Los apéndices al amillaramiento de la requiera rústica pencaaria y urbana de este término, que han de servir de base para los repartos de contribución para el próximo año de 1913, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento desde este día al 15 del actual.

Algaída 1.º Junio 1912.—El Alcalde, Miguel Gomila.—El Secretario, Franco Pujol.

## Gobierno Civil de Baleares

Secretaría.—Negociado 3.º—RELACIÓN de las licencias de caza y armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Mayo último.

Núm. del Registro	NOMBRES	Edad	PUEBLOS	LICENCIAS				FECHA — Día
				Caza	Arma	Perro	Huron	
123	Juan Frau Xamena	41	Palma	1				6
124	Pedro Ordinas Prohens	62	Felanitx	1				9
125	Pedro Escanellas Serra	35	S. José					11
126	Jaime Mas Oliver	M. E.	Montuiri	1				11
127	José Fuster Bonnin	44	Palma		1			17
128	José Catalá Lapuente	37	Petra	1				18
129	Fausto Ferrer Armengol	33	Palma	1				18
130	Bartolomé Pujol Amengual	61	Algaida	1				18
131	Pedro José Rullan	M. E.	Petra	1				21
132	Pedro Juan Mestre	52	Sineu			1		21
133	Julian Vidal Mut	M. E.	Lluchmayor	1				21
134	Rafael Vidal Torres	26	Id.	1				21
135	Antonio Garau Cirerol	20	Id.	1				22
136	Gabriel Nicolau Mora	35	Porreras	1				24
137	Fco. Caracciolo Vicente Ferrer del Jordi	33	Palma	1		1		24
138	El mismo	33	Palma					24
139	Miguel Servera Vaquer	58	Porreras	1				24
140	Bartolomé Bestard Llull	37	Palma	1				24
141	Rafael Bonet Juan	29	Id.	1				24
142	Tomás Mercant Torres	35	Valldemosa	1				28

Palma de Mallorca 4 de Junio 1912.—El Gobernador, Agustín de la Serna.

Núm. 1339

## AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad, de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que ha de servir de base para la formación de los repartos de la contribución territorial correspondiente al año de 1913, estarán expuestos al público a efectos de reclamación por término de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Bañalbufar 1.º de Junio de 1912.—El Alcalde, Juan Alberti.—El Secretario, Andrés Janer.

Núm. 1340

## AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Terminados los apéndices al amillaramiento de este pueblo que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el presupuesto de 1913, estarán expuestos al público a efectos de reclamación por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Binisalem 1.º de Junio 1912.—El Alcalde, Francisco Nicolau.—El Secretario, Bernardo Ribas.

Núm. 1342

## AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y de la riqueza urbana de este término, que han de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial para el año próximo 1913, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento; para que durante el plazo que media entre el primero y el quince del mes próximo venidero puedan presentarse las que sean pertinentes, y transcurrido el mismo ninguna será atendida.

Andraitx 31 Mayo de 1912.—El Alcalde, M. Simó.—P. A. del A. y J. P.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 1355

## ALCALDIA DE SELVA

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que habrán de servir de base para los repartos de la contribución territorial por rús-

tica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1913, quedan expuestos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia, a los efectos de reclamación; en la inteligencia de que, transcurrido el indicado periodo, serán declaradas extemporáneas todas cuantas se formulen.

Selva a 1.º de Junio de 1912.—El Alcalde, Miguel Rotger.

Núm. 1356

## AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial para el año próximo de 1913, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 del mes corriente.

Santa Margarita 3 Junio de 1912.—El Alcalde, Sebastian March.—P. A. del A.—Guillermo Santandreu, Secretario.

Núm. 1357

## ALCALDIA DE MERCADAL

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que habrán de servir de base para los repartos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1913, quedan expuestos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia, a los efectos de reclamación; en la inteligencia de que, transcurrido el indicado periodo, serán declaradas extemporáneas todas cuantas se formulen.

Mercadal a 31 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Nicolás Pelegrí.

Núm. 1358

## AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Formados los apéndices al amillaramiento de esta ciudad y su término municipal, que han de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1913, estarán expuestos al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de

quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Ciudadela, 1.º de Junio de 1912.—El Alcalde, Gabriel Saura.—P. A. del A. y J. P.—Sebastian Febrer, Srio.

Núm. 1359

## AYUNTAMIENTO DE VALDEMOSA

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana para el próximo ejercicio, estarán expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación a efectos de reclamación, por espacio de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Valldemosa 3 Junio 1912.—El Alcalde, Sebastián Estarás.

Núm. 1360

## AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1911, estarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

San Luis 31 Mayo de 1912.—El Alcalde, Manuel Santa Maria.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Sintés.

Núm. 1206

## AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Estracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el próximo pasado mes de Abril.

Sesión ordinaria del día 1.º.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se concedió permiso a Bartolomé Más Juliá, a Gedro José Maimó a Pabriel Nigorra, a Pedro Juan Mestre y a Sebastián Vadelh para llevar a efecto las obras que solicitan. Se acordó recomponer la alcantarilla pública que atraviesa el corral de la casa de José Fuster Valls. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el próximo pasado mes de Marzo. Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes de Abril. Se nombraron peritos para el justiprecio de los terrenos que han de ser expropiados para la Estación Enológica; siendo los designados D. Jaime Suñer Colom y en su defecto D. Mateo Veyñ Nadal, D. Salvador Escalles, D. Miguel Gayá y D. Andrés Nadal sucesivamente. Se enteró el Ayuntamiento de la circular que trata de la aplicación del recargo municipal sobre la contribución directa en el presente año. Se aprobó la liquidación de las multas recaudadas durante el primer trimestre del presente año. Se nombró al apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Riutort para admitir la notificación de la liquidación de los bienes de este Ayuntamiento para los efectos del impuesto sobre personas jurídicas. Se acordó empezar los trabajos para la construcción de una riba en porto-Colom, en vista de que ayuda al pago de los gastos de la misma D. Juan Caldentey Juan. Se concedió permiso a D. Miguel Obrador para abrir un portal en la calle del Agua al edificio La Botigueta. Se acordó el pago a justa tasación de peritos del valor de unos terrenos cedidos para ensanche del camino municipal llamado de Can Curt. Se acordó continuar en la lista de pobres a Apolonia Bonet. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Previo informe favorable de la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1911, acordándose se expongan al público a efectos de reclamación por espacio de quince días. Se aprobaron tres cuentas de este Municipio. Se concedió permiso a Barbara Vaquer Oliver para construir un piso en la cochera de su propiedad calle del Convento. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se enteró el Ayuntamiento del proyecto de arbitrios que se intentan crear para su exacción en todos los puertos de esta provincia, y se acordó informarlo según está prevenido. Se enteró el Ayuntamiento de que se habían señalado para el juicio de exenciones a que deben comparecer los mozos de esta ciudad ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, los días nueve, diez y once del próximo Mayo. Se enteró el Ayuntamiento de que el Ilmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia había aprobado los nombramientos de peritos hechos por las partes para la medición y tasación de los terrenos que han de expropiarse por la Estación Enológica de esta ciudad, y se acordó que por la Alcaldía se señale el día y hora en que han de empezarse dichos trabajos. Se dió cuenta de una invitación de la Comisión organizadora del Congreso nacional de orticultura que ha de celebrarse en Pamplona en el próximo mes de Julio, por el que solicita el concurso de dicha Corporación; y el Ayuntamiento acordó inscribirse conforme ya tiene resuelto. Se acordó conceder un plazo de ocho días a Francisco Riera Escalas para que ingrese la cantidad de 71'35 pesetas que se halla adeudando, y que pasado este plazo sea perseguido por la vía de apremio. Se cubrieron las vacantes que existían en la Junta Local encargada de los trabajos para la instalación de la Estación Enológica. Se concedieron quince días de licencia al Concejal D. Miguel Bordoy. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se aprobaron cinco cuentas de gastos de este Municipio. Se aprobaron los pliegos de condiciones para el abastecimiento de Nieves durante el próximo verano. Se enteró el Ayuntamiento de un oficio de la Comisión Mixta de reclutamiento sobre pago de las hospitalidades que devenguen los mozos en observación. Se concedió permiso para enlucir la fachada de la casa número 13 de la calle de Caldentey. Se acordó condonar los derechos de enterramiento del cadáver de Margarita Albons, de la calle de Son Pinar, en vista del estado precario de aquella familia. Se acordó pase a informe de la Comisión de obras la petición de construir unos petriles en uno de los caminos vecinales de Son Barceló. Se concedió permiso a D. Bartolomé Nadal para reformar el portal de su cochera calle del Algar número 4 duplicado. Se acordó pase a informe de la Comisión de obras la petición de Guillermo Artigues (a) Pusa sobre abrir una ventana a su casa calle de Soler. Se acordó hacer público por medio de bandos que serán castigados todos los que preneten en terrenos sembrados, y que, caso que sean niños, responderán por ellos sus padres. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se aprobaron tres cuentas de gastos de este Municipio. Se acordó construir unos petriles en el camino municipal de Son Barceló conforme con lo propuesto por la Comisión de obras. Se concedió permiso a Catalina Forteza Pina para edificar una casa en la barriada de Porto Colom, calle de Tauler. Se acordó que la instancia sobre reformar la fachada de la casa número 10 de la calle del Call pase a informe de la Comisión de obras. Igualmente se resolvió que informe la citada Comisión la instancia de D. Miguel Suau, que pide permiso para reformar la fachada de su casa calle de Prohens número 21.—Se enteró el Ayuntamiento de la relación de jornales y materiales invertidos, durante la última semana en las obras de la casa Consistorial. Se nombró Comisionado para la entrega de mozos ante la Comisión Mixta de Reclutamiento a D. Mateo Rosselló. Se enteró la Corporación de la circular que publica la administración de Contribuciones que ordena el recuento general de ga-

naderia; y se acordó sea cumplimentada por la Junta Pericial. Se acordó hacer público el R. D. que se ha publicado en la «Gaceta de Madrid», concediendo la gracia del indulto á los desertores del Ejército y á los mozos declarados prófugos, á fin de que llegue á conocimiento de todos aquellos á quienes pueda interesar. Se acordó que los materiales que se emplean para el relleno de los terrenos que se ganen al mar en Porto Colom, se extraigan de la Plaza de la finida colonia de Can Alou. Se acordó adquirir algunos envases de madera para la limpieza de letrinas públicas. Y se levantó la sesión.

Felanitx 8 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Guillermo Puig.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 1255

**AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el primer trimestre del actual año 1912.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero.—Se constituyó al nuevo Ayuntamiento y se designaron todos los cargos de la Corporación. Se acordó celebrar las sesiones ordinarias todos los jueves á las diez y nueve, y en 2.ª convocatoria todos los sábados á la misma hora.

Sesión extraordinaria del día 1.º—Se acordó dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, formándose la lista de su4 individuos y de un número cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho á las elecciones de Compromisarios para las de Senadores. Se acordó la exposición de copias al público por termino de veinte días.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta de la sesión inaugural y la de la formación de las listas de los que tienen derecho á nombrar Compromisarios para Senadores. Se acordó el número de Comisiones permanentes en que se ha de dividir esta Corporación municipal y se eligieron los individuos que han de formarlas. Se dió cuenta de los nombramientos de Alcalde de Barrio hechos por la Alcaldía.

Sesión extraordinaria del día 7.—Se procedió con todas las formalidades de la Ley de Reclutamiento vigente á la formación del Alistamiento de mozos para el Reemplazo del presente año. Se acordó sacar copias y exponerlas al público por diez días y convocar para la rectificación el último Domingo de este mes á los mozos y demás interesados.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior, y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Se acordó fijar en tres turnos de la prestación personal en el corriente año y dar principio á su realización.

Sesión ordinaria del día 20 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura de la correspondencia y circulares publicadas en los «Boletines Oficiales». Se acordó la adopción de enérgicas medidas para reprimir el pastoreo abusivo de ganador.

Sesión ordinaria del día 27 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó amillarar varias fincas á nombre de varios particulares que lo tienen solicitado y expedir la correspondiente certificación. Se acordó adquirir varias cadenas para los pozos públicos de esta villa.

Sesión extraordinaria del día 28.—Se procedió á la rectificación del alistamiento de mozos para el actual reemplazo, acordándose el cumplimiento de lo que previene la vigente Ley del ramo.

Sesión ordinaria del día 3 de Febrero en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedió permiso para varias obras particulares. Se fijaron las secciones para la renovación de la Junta Municipal. Se designó á Don Miguel Cabot Cabot para desempeñar interinamente el cargo de Médico Titular de esta villa.

Sesión ordinaria del día 10 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura de la correspondencia y demás disposiciones publicadas en el B. O. Se acordó amillarar varias fincas á nombre de varios particulares y expedirles la correspondiente certificación. Se acordó proceder al sorteo de Vocales Asociados para la renovación de la Junta Municipal en la próxima sesión ordinaria que ha de celebrarse.

Sesión extraordinaria del día 11.—Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento para el reemplazo del corriente año.

Sesión ordinaria del día 17 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó y efectuó el sorteo para la designación de vocales asociados de la Junta municipal en el presente ejercicio; acordando publicar inmediatamente su resultado.

Sesión extraordinaria del día 18.—Se procedió al sorteo de los mozos continuados en el alistamiento para el reemplazo del corriente año.

Sesión ordinaria del día 24 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó al acta de la sesión anterior.—Se acordó nombrar para proceder á la talla y peso de los mozos del corriente reemplazo á Don Miguel Alcover Femenias. Se enteró la Corporación de haberse recibido debidamente aprobados por el Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este termino municipal para el servicio del actual ejercicio. Se acordó despues de dar lectura al dictamen del Sr. Regidor Sindico que las cuentas municipales del año 1910 pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se dió lectura de la correspondencia y circulares publicadas en el «Boletín Oficial». Se acordó que las cuentas municipales del año 1910 se expongan al público durante 15 días á efectos de reclamación.

Sesión extraordinaria del día 3.—Se procedió á la clasificación de los mozos alistados para el reemplazo del Ejército del corriente año y á la revisión de exenciones y excepciones de los procedentes de los tres reemplazos anteriores.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró la Corporación de haberse recibido debidamente aprobado por el Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia el Reparto de Consumos del corriente año. Se acordó el pago de una cuenta.

Sesión ordinaria del día 16 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el pago de varias cuentas.

Se concedieron varios permisos para obras particulares. Se acordó nombrar al Secretario D. Juan Noguier Barceló Comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento.

Sesión extraordinaria del día 17.—Se fallaron los expedientes de prófugos y los de exepción solicitados por los mozos del actual reemplazo y sujetos á revisión de los tres años anteriores.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior, Se dió cuenta de las circulares publicadas en el «Boletín Oficial».

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el pago de una cuenta. Se acordó celebrar las sesiones ordinarias de aquí en adelante los Jueves de cada semana á la hora de las veinte y en segunda convocatoria los sábados á la misma hora.

**JUNTA MUNICIPAL**

Sesión extraordinaria del día 25 de Marzo.—Se constituyó la Junta Municipal con los Sres. elegidos para la renovación del actual año.

Sesión extraordinaria del día 27.—Se acordó nombrar á D. Miguel Cabot Cabot Médico Titular de esta villa.

San Lorenzo 20 Mayo de 1912.—El

Secretario, Juan Noguier.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Antonio Alemañy.

Núm. 1300

**AYUNTAMIENTO DE MAHON**

Extracto de las actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Abril.

Sesión ordinaria del día 1.º—Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder las siguientes licencias:

A D. Jaime Orfila Moll para construir una casa y abrir un portillo en terrenos lindantes con el primer kilómetro de la carretera de S. Luis.

A D. José Teixidor Olives para construir una casa en el primer kilómetro de la carretera de S. Clemente.

A D. Bernardino Thomas Pons para abrir una puerta en la fachada de la casa n.º 40 de la calle de Sta. Escolástica

A D. José Vacarizas Bustamante para efectuar obras en el frontis de la casa n.º 22 de la calle de S. Pablo.

Pasar á la Compañía de Vapores La Marítima la moción del Sr. Rita de trasladar á la costa Norte del puerto ó á la isla de las Ratas el depósito de carbon que tiene establecido en el muelle.

Aprobar el presupuesto formado por el Sr. Arquitecto municipal para las obras de conservación y mejora de los locales propiedad del Municipio en que están instaladas las escuelas nacionales de niños y niñas de Mahón y S. Clemente.

Conceder un plazo de diez dias para que puedan pagar sin recargo los contribuyentes sujetos al arbitrio municipal sobre tejados que vierten sus aguas en la vía pública de 1911 y desestimar una reclamación.

Aprobar la cuenta de productos de Matadero de Marzo con un liquito de Ptas. 536'85.

Aprobar varias cuentas.

Conceder una reducción á D. Pablo Gomila Carreras, Administrador que fué hasta el quince de febrero último para la recaudación de varios arbitrios.

Señalar al perrero la retribución de dos pesetas cincuenta céntimos por perro.

Sostener las reclamaciones dirigidas al Sr. Ministro de Hacienda é Instrucción pública y Bellas artes, contra la liquidación practicada por la Intervención de Hacienda de las Baleares por las diez y seis centésimas por rústica y urbana aplicadas á obligaciones de 1.ª Enseñanza.

Nombrar á D. Diego Timoner Bals Aparcerero de la estancia de Sta. Maria Magdalena y á D. Benito Pons que lo es de la estancia de Sta. Magdalena celadores de la fuente de Sta. Catalina de este Término para este año.

Aprobar el estado de las operaciones realizadas y formalizadas durante el mes de Febrero último por cuenta de los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Nombrar á D. Juan Pons Serra Veterinario municipal con el haber de mil pesetas anuales.

Devolver á D. Pablo Gomila Carreras la fianza que tiene constituida para responder de la recaudación de varios arbitrios que tuvo por administración hasta el 15 de Febrero último.

Quedar enterado que en el día de hoy Don Francisco Arbos Dalmau ha tomado posesión del cargo de guardia municipal.

Quedar enterado de haber sido invitado el Ayuntamiento por el Sr. Cura Párroco de la parroquia de Sta. Maria á la solemnidades de la Semana Santa.

Quedar enterado de la invitación para la velada literario musical que tendrá lugar en el Ateneo Obrero en la noche del día 7 del corriente. Quedar enterado y pesar al Sr. Gobernador copia certificada del informe dado por el Sr. Subdelegado de veterinaria del Partido manifestando los peligros que ofrece el beber leche procedente de una vaca tuberculosa, el comer queso de igual procedencia y el daño que puede seguirse de amamantar un ternero de

una vaca que padezca dicha enfermedad.

Invitar en su día al Ingeniero don Carlos Femenias á la reunión que ha de celebrarse para examinar el estudio del proyecto de ferrocarril de Menorca que están ultimando los Sres. Estruch.

La banda Municipal amenizará la tombola que ha de celebrarse á beneficio de los heridos de Melilla.

Recordar al vecindario el artículo 42 de la Ordenanza de esta ciudad.

Construir de Cemento armado un piso sobre la cuneta de acera de la calle de S. José; y obligar al arreglo de la alcantarilla por donde desagua el almacén que forma esquina de la calle de San José con la carretera de S. Luis. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder licencia á D. Cristobal Carreras Riudavets para levantar un almacén en la calle de San Clemente en el pueblo del mismo nombre.

Autorizar á D. Gabriel Pons Mercadal para levantar un kiosko en la parte exterior del paseo de Isabel II.

Publicar diariamente los servicios que preste la Guardia municipal.

Satisfacer á D. Sebastian Femenias el valor de los terrenos cedidos á la vía pública en la carretera de San Luis.

Pagar varias cuentas.

Adjudicar á D. Juan Vidal Gomila la construcción de una fuente pública en la esquina que forma la carretera de San Luis con la calle de San José por pesets 1.040'00.

Quedar enterado de lo que sigue:

De que en primero del actual empezó en sus funciones de maestro de la Escuela de Tramontana.

De que el 8 del actual tomó posesión del cargo de Guardia municipal Don Mateo Arbon.

De que en 7 del actual cesó D. José Villanueva en el cargo de guardia municipal interino.

Solicitar del Sr. Director General de 1.ª Enseñanza una subvención para la Colonia Escolar de este Municipio, é interesar el apoyo del Diputado á Cortes Sr. Llansó.

Exponer al público hasta el veinte del actual los padrones de los arbitrios municipales sobre carruajes; motores y calderas de vapor; lavaderos públicos; y bicicletas, motocicletas y automóviles; y hasta el 30 del mismo mes el correspondiente á puertas y ventanas de los pisos bajos que se abren al exterior.

Nombrar al Concejal Sr. Beltran para que asista al juicio de revisión de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Baleares.

Quedar enterado de una comunicación de los Sres D. F. J. Sturla Fernandez y otros vecinos aplaudiendo el acuerdo de invitar á la Marítima al traslado á otro punto del puerto de sus depósitos de carbon.

Quedar enterado del informe emitido por el Veterinario D. Miguel Gomila demostrando los perjuicios que pueden seguirse de consumir leche y queso procedente de vaca tuberculosa etc, y que se remita del mismo copia al Sr. Gobernado Civil de la Provincia.

Excitar el celo de la Guardia Municipal para que se evite la circulación por las calles de esta ciudad de toda clase de vehiculos sin la placa correspondiente, que no lleven los faroles encendidos á las horas debidas ó que circulen á marchas inmoderadas.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 17.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencia á D. Sebastian Sapiña para reconstruir el zócalo de la casa número 22 de la calle de San Fernando.

Conceder licencia á D. Juan Tatalvull Garcia para efectuar obras en el frontis de la casa número 22 de la calle de la Infanta.

Conceder licencia á D. Pedro Pons Pons para colocar dos balcones y efectuar obras en el frontis de la casa número 49 de la plaza de la Explanada.

4  
Proceder á la venta de obligaciones de este Ayuntamiento propiedad de los establecimientos Municipales de Beneficencia para poder satisfacer la suma que se está adeudando á D. Juan Sintés Mercadal.

No ser de competencia del Ayuntamiento lo expuesto por el Sr. Arrendatario del Teatro Principal referente del Teatro de Verano.

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de Málaga demostrando su agradecimiento por el voto de gracias consignado á su favor por las gestiones que realizó á favor de la niña expórita Juana Antonia Villalonga Carreras.

Pagar varias cuentas.

Inspeccionar el edificio conocido por la Torre, sito en la plaza de la Pescaria; y cuantos sean de igual indole para conocer sus condiciones Sanitarias.

Reclamar contra el procedimiento de apremio ordenado por la Tesorería de Hacienda por no haber ingresado cierta cantidad, con cuyo pago en está conforme el Ayuntamiento y tiene elevado recurso ante el Sr. Ministro.

Aprobar el estado de la recaudación y gastos por Consumos de Marzo, cuyo resultado es el siguiente:

Por la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> tarifa 21.250'85 ptas.

Gastos.—Personal 3.223'82 pesetas.—Otros 344'03 id.—Cuota para el Tesoro 7.169'89 id.—Líquido para el Ayuntamiento 10.518'11 id.—Total 21.250'85 id.

Conceder un tercer plazo de tres días para el pago del arbitrio de 1908, correspondiente á tejados y proceder luego por la vía de apremio.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar los extractos de las sesiones celebradas en el mes de Marzo. Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Conceder 15 días de licencia al concejal Sr. Rita encargando del despacho de la cuarto Tenencia al Concejal Decano Sr. Seguí Carreras.

Conceder un mes de licencia al escribiente D. Pedro Seguí Luch.

Quedar enterado de que en 23 del actual D. Cayetano Martínez Vacas se posesionó del cargo de Guardia Municipal, y de que en dicho día cesó el Guardia D. Lorenzo Orfila Cloques.

Quedar enterado de que en 15 del actual D. Juan Pons Serra se posesionó del cargo de Veterinario Municipal.

Quedar enterado de que el Sr. Alcalde, con arreglo á las bases acordadas por el Ayuntamiento, distribuyó el servicio de inspección sanitaria entre los Veterinarios Sres Abadía y Pons Serra.

Dar las gracias al Veterinario Señor adía por el celo, actividad, inteligencia y desprendimiento con que ha prestado el servicio de inspección de todo el municipio.

Quedar enterado de Real orden de 14 del actual disponiendo que las vacantes de serenos deben proveerse con arreglo á la ley de sargentos.

Quedar enterado del B. L. M. del Diputado á Cortes D. Alejandro Roselló acompañando un volante del Señor Subsecretario de Hacienda manifestando corresponde al Sr. Delegado de Hacienda de las Baleares, apreciando circunstancias muy justificativas, suspender el procedimiento de apremio ordenado por el Tesorero de Hacienda.

Aprobar el proyecto de obras de construcción de un muro contención del terraplen del campo de juego establecido sobre la cuesta larga de la Independencia y pretil sobre la citada cuesta, presupuestadas en 1695 pesetas.

Aprobar las cuentas de Beneficencia de Marzo.

Aprobar varias cuentas.

Conceder hasta el 30 de Mayo el plazo para el pago voluntario de los arbitrios establecidos sobre carruajes; bicicletas, motocicletas y automóviles; y motores y calderas de vapor; y lavaderos públicos.

Proceder por la vía de apremio al cobro de los descubiertos por el reparto de 1910.

Dar las gracias á los diputados provinciales Sres. Felu y Canet por el apoyo prestado al representante de este Ayuntamiento y á los mozos que pasaron á Palma para asistir á la revisión de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento y agradecerle y aceptar su ofrecimiento de apoyar las pretensiones, de Menorca para que se establezca en ésta una Sección de la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Quedar enterado de que en el día de hoy han sido presentados por la casa Struch á los representantes de los Ayuntamientos de Menorca en la reunión celebrada en estas Casas Consistoriales, los planes, presupuestos y demás del proyecto del ferrocarril de esta isla.

Y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 22 de Mayo de 1912.—El Secretario, Santiago Maspoch.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Bals.

Núm. 1100

#### AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo último.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 1.º.—Se aprobó el acta de la anterior sesión correspondiente al 23 del mes último.

Se autorizó á D. Juan Horrach y Don Juan Marqués para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordó satisfacer diez pesetas á Don Lorenzo Ramis, por la destrucción de un animal dañino.

Se acordó que por la Comisión respectiva se proceda á determinar el sitio donde han de ser instalados los faroles del alumbrado público de la barriada del Puerto.

Sesión extraordinaria en primera convocatoria del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación del dictamen facultativo presentado por D. José Morrell sobre la solidez del edificio en donde se halla instalada la Carnicería pública; y en vista de la disconformidad con el emitido por el perito de este Ayuntamiento; se acordó facultar al Sr. Presidente para que con la parte contraria procediera al nombramiento de un perito tercero en discordia y caso de desavenencia en su designación, el sorteo entre todos los Ingenieros de caminos y Arquitectos con ejercicio y residencia en Palma.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior sesión ordinaria y de la extraordinaria celebradas los días uno y cinco del corriente siendo ratificados los acuerdos tomados.

Se autorizó á D.ª Rosa Ripoll, D. Bartolomé Alcover y D. Bartolomé Miró para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se aprobó la distribución mensual de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes anterior y se acordó su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Se enteró la Corporación del estado en que se encuentra el expediente que se instruye sobre la solidez del edificio donde radica la carnicería pública declarado en presente estado de ruina; y resultando del mismo que no hubo avenencia para la designación de perito tercero que ha de dirimir la discordia, se acordó que por el Sr. Alcalde se proponga á D. José Morrell, que el Sr. Juez de primera instancia del Partido, sea quien designe el Perito tercero que ha de dictaminar sobre la solidez de dicha carnicería.

Se acordó satisfacer á la Sociedad ferrocarril de Sóller doce mil pesetas á buena cuenta de la subvención otorgada por este Ayuntamiento para cubrir parte del cauce del torrente mayor.

Sesión ordinaria en segunda convocato-

ria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se acordó pasara á informe del Señor Ingeniero una solicitud de D. Bartolomé Colom solicitando la construcción de un puente con biguetas de hierro sobre el torrente mayor.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 22. Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Juan Mahteu, D. Pablo Coll y D. Guillermo Mora para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordó contribuir con docientas pesetas, para levantar un monumento á la memoria del invicto Rey Jaime Primero.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Andrés Oliver para verificar obras de interés particular en la fachada de la casa N.º 69 de la calle de Isabel 2.ª.

Se enteró de una notificación del Juzgado Municipal, citando al Ayuntamiento para celebrar acto de conciliación solicitado por D. German Ballester como apoderado de D. Francisco Vicens en el pleito que se sigue sobre obras en una finca de la barriada del Puerto. Se acordó negar la demanda y delegar al Regidor Sindico D. Miguel Colom para representar al Ayuntamiento en dicho acto.

Se autorizó á D. Pedro Antonio Rullán, D. Ramón Rullán y D. Jaime Morell para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se aprobó el extracto de cuentas, rendido por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. Domingo Riutord.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se enteró la Corporación de una comunicación del Excmo. Sr. Alcalde de Palma relativa á la aprobación de las cuentas carcelarias del ejercicio último.

Se acordó construir una acera en la Calle del Principe.

Se dió lectura á una memoria redactada por el Secretario del Ayuntamiento sobre los efectos que probablemente producirá en este municipio la Ley, llamada Sucesión del impuesto de Consumos. La Corporación enterada acordó quedara sobre la mesa para que pudiese ser estudiada detenidamente.

Se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para formular con el propietario de la casa y Jefe de la Guardia Civil, el correspondiente contrato de alquiler para acuartelamiento de la fuerza de dicho Instituto establecida en esta ciudad.

Próximo á inaugurarse el ferrocarril de Sóller, se acordó nombrar una comisión del seno del Ayuntamiento para organizar y desarrollar los festejos que crean del caso para realizar tan importante acto.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior sesión correspondiente al día 7 de Febrero último.

Se acordó nombrar una Comisión del seno de la Junta para examinar las cuentas municipales del ejercicio de 1911 y emitir dictamen sobre ellas.

Sóller 3 de Abril de 1912.—Amador Canals, Secretario.

El Ayuntamiento en la sesión que celebró el día 5 del actual acordó aprobar este extracto y remitirlo al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B. O.

Sóller 20 Abril de 1912.—Amador Canals, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Puig.

Núm. 1346

D. Julio de Torres y Gisbert, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Mengod y Gorris, hijo de Miguel y de Pilar, natural de

Puebla de Valverde, provincia de Teruel, vecino de esta ciudad, soltero, pescador y de veinte y un años, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días contados desde el siguiente al de su publicación en la Gaceta de Madrid, comparezca á este Juzgado para ingresar en la Carcel de este partido, en méritos del auto de prisión dictado en trámite, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga á todas las autoridades Civiles y Militares y á los individuos de Policia judicial, que procedan á la busca y captura del referido Mengod, poniéndolo, si fuera habido en la Carcel de esta ciudad á disponiendo de este Juzgado.

Palma treinta de Mayo 1912.—Julio de Torres.—Por su mandado.—Antonio Tomás.

Núm. 1353

#### REGIMIENTO INFANTERIA DE PALMA N.º 61

Anuncio.—Teniendo que venderse en pública subasta un mulo de desecho del Regimiento Infanteria de Palma n.º 61 se hace saber á todos los que deseen tomar parte en la subasta, que ésta tendrá lugar el 15 del actual á las 11 de la mañana en el patio del Cuartel del Carmen.

Palma 3 Junio 1912.—El Coronel, José de Nouvilas.

Núm. 1352

#### ESCUADRON CAZADORES DE MENORCA N.º 2

Debiendo cubrirse en este Escuadrón una vacante de herrador de 3.ª categoría, con el sueldo y demás ventajas que le concede el reglamento aprobado por Real Orden Circular de 8 de Junio de 1908 (C. L. n.º 95) se anuncia por el presente para que los que deseen ocupar dicha vacante dirijan sus instancias al señor Teniente Coronel de este Cuerpo hasta el 26 del mes actual en cuyo día á las once tendrá lugar los exámenes ante la junta clasificadora del mismo; teniendo derecho á solicitarla todos los individuos que se hallen en filas y los licenciados cualquiera que sea la situación en que se encuentren siempre que ademas de las condiciones de aptitud profesional y física, reúnan las de moralidad necesaria para el servicio de las armas, cuyos extremos acreditarán con los certificados y documentos que preceptua el artículo 17 del citado reglamento.

Mahón 2 Junio 1912.—El Comandante Mayor, Francisco N....

Núm. 1333

#### REQUISITORIAS

Jofre y Covas, Antonio, natural de Andritz, domiciliado ultimamente en esta villa; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez Instructor de la Ayudantía de Marina de Andritz, para responder de los cargos que le resulten por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio.

Andritz 30 Mayo 1912.—Antonio Ferragut.

Núm. 1335

Llaneras y Arbona Matias, apodado Bolo, natural de Montuiri (Baleares), casado, jornalero, de 23 años de edad, domiciliado ultimamente en Palma, procesado por hurto. Comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Palma de Mallorca 1.º Junio de 1912.—Guillermo Vidal.